

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **164**

Fecha: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120100047200	Ordinario	CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	05/11/2021		
05001310500120130156300	Ordinario	JESUS MARIA MUÑOZ ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ROSA	05/11/2021		
05001310500120150159400	Ordinario	LUZ ADIELA SANCHEZ GALLEGO	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	05/11/2021		
05001310500120160117700	Ejecutivo Conexo	AGROCHIGUIROS S.A.	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. -CDO-	05/11/2021		
05001310500120170076300	Ejecutivo Conexo	JOAQUIN ARTURO GARCIA MONTES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. RECONOCE PERSONERIA. -CDO-	05/11/2021		
05001310500120180012400	Ejecutivo Conexo	JUAN JAIRO VASQUEZ VASQUEZ	JUAN GUILLERMO LONDOÑO MOLINA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. PROCEDASE CON EL ARCHIVO. -CDO-	05/11/2021		
05001310500120180028000	Ejecutivo Conexo	MARIO ALBERTO GALINDO JIMENEZ	BIOCOMBUSTIBLES Y DERIVADOS S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. -CDO-	05/11/2021		
05001310500120180045900	Ordinario	LUIS JAVIER CASTAÑEDA LONDOÑO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA. S.C. -SOTRARETIRO Y CIA. S.C.A.	Auto declara en firme liquidación de costas	05/11/2021		
05001310500120190068400	Ordinario	ANGELA MARIA NARANJO GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	05/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 28 de noviembre de 2014.

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase la suma de \$908.526 como agencias en derecho de primera instancia a cargo del DEMANDANTE.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DEL DEMANDANTE

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 908.526
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 308.000
AGENCIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	\$4.400.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$5.616.526

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$5.616.526)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 22 de junio de 2018.

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase como agencias en derecho de primera instancia a cargo de: COLPENSIONES el equivalente a 16 SMLMV, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA el equivalente a 2 SMLMV Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, el equivalente a 2 SMLMV.

CÚMPLASE

ana arias

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LAS DEMANDADAS

AGENCIAS COLPENSIONES	\$14.536.416
AGENCIAS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	\$ 1.817.052
AGENCIAS JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	\$ 1.817.052
GASTOS	---0---
TOTAL	\$18.170.520

SON: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$18.170.520)**

Rosa Elena Torres Gil
ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 5 de agosto de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

AGENCIAS PROTECCIÓN S.A.	\$363.411,00
AGENCIAS JRCIA	\$272.557,50
AGENCIAS JNCI	\$272.557,50
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS
(\$908.526)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
2016 01177

En cumplimiento a la providencia emitida en audiencia del 3 de noviembre de 2021, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO	\$11'160.800
GASTOS	\$0
TOTAL	\$11'160.800

SON: ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

Medellín, 4 de noviembre de 2021


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
2017 00763

Dentro del presente proceso, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 23 de julio de 2020, donde MODIFICÓ y además REVOCÓ parcialmente la decisión de excepciones en primera instancia, sin condena en costas de segunda instancia.

Conforme la sustitución allegada el 12 de abril de 2021, se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES en calidad de apoderado sustituto a CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO, con CC 80.504.127 y TP 158.433, quedando revocada cualquier sustitución anterior conferida por la sociedad que cuenta con personería principal.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$1'226.100
GASTOS	\$0
TOTAL	\$1'226.100

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO PESOS

Medellín, 28 de octubre de 2021

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

2018 00124

Dentro del presente proceso, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 26 de abril de 2021, donde CONFIRMÓ la decisión de excepciones en primera instancia y condenó en costas en segunda. Por secretaría realícese con la liquidación de costas y, ejecutoriada la misma, procédase con el archivo ya ordenado.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EN SEGUNDA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO	\$908.526
GASTOS	\$0
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS

Medellín, 3 de noviembre de 2021

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
2018 00280

En cumplimiento a la providencia emitida en audiencia el 13 de octubre de 2021, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas.

RESUMEN DE GASTOS ACREDITADOS			
CONCEPTO	ARCHIVO	PÁGINA	VALOR
Envío de oficio	2	24	\$4.100
Envío de oficio	2	53	\$4.350
Envío de citación	2	60	\$25.000
Envío de citación	2	64	\$25.000
Emplazamiento	2	74	\$120.000
TOTAL DE GASTOS			\$178.450

AGENCIAS EN DERECHO	\$23'639.300
GASTOS	\$178.450
TOTAL	\$23'817.750

SON: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

Medellín, 27 de octubre de 2021


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

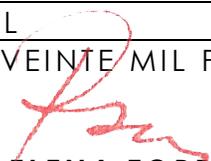
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$20.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$20.000

SON: VEINTE MIL PESOS (**\$20.000**)


ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 1 de septiembre de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PROTECCION S.A.

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.634.104

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS (**\$3.634.104**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.